

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

- 7 JUL 2020

Bogotá, D.C. _____

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2018-00460-00

MEDIDAS CAUTELARES

Como quiera que el Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal devolvió el despacho comisorio sin diligenciar por las razones enunciadas en el auto obrante a folios 105 y 106 del expediente, por secretaria librese nuevamente el mismo pero dirigido a los juzgados de Pequeñas Causas y Competencia múltiple - REPARTO.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>47</u>	de fecha <u>8 JUL 2020</u>
 GERMAN CARRION ACOSTA - Secretario	